

NOTICIERO DE SORIA

Fundador: PASCUAL P. RIOJA

Dirección, Administración y Talleres: PLAZA DE AGUIRRE 9

AÑO DE FUNDACION: 1.888

Hoy Jueves 7 de Mayo de 1931

NUMERO DE HOY 5.167

Banco Español de Crédito

CAPITAL 100.000.000 de pesetas
RESERVAS 53.465.595'31

Domicilio Social: MADRID — Alcalá, 14 y Sevilla, 3 y 5

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente, Excmo. Sr. Marqués de Cortina; Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Luis Alvarez de Estrada; Administrador Delegado, Excmo. Sr. D. Pablo de Garnica; Administradores, Excmo. Sr. Marqués de Albuemas, Excmo. Sr. Marqués de Valdeiglesias, Excmo. Sr. D. César de la Mora, Excmo. Sr. Conde de la Mortera, Sr. D. Francisco Aritio, Sr. D. Antonio Sáez, Excmo. Sr. Marqués de Viesca de la Sierra, Excmo. Sr. D. Manuel de Argüelles; Censor, Sr. D. Alberto de Aguilar.

OPERACIONES

Cuentas Corrientes con interés - Cuentas corrientes de Crédito - Cuentas Corrientes en Moneda Extranjera - Descuento y Cobro de Letras sobre España y el Extranjero - Préstamos sobre Valores - Descuento y Cobro de Cupones Giros y Cartas de Crédito sobre España y el Extranjero - Giros Telegráficos - Depósitos de Títulos, Valores y Objetos preciosos - Compra-Venta de Monedas Extranjeras - Ordenes de Bolsa

CUENTAS CORRIENTES

A la vista 2 y 1/2 por 100 de interés anual - A ocho días vista

CONSIGNACIONES A VENCIMIENTO FIJO

A un mes 3 por 100 anual — A tres meses 3 y medio por 100 anual
A seis meses 4 — — A un año... 4 y medio por 100 anual

CAJA DE AHORROS

Interés que se abona :- 4 por 100 anual

ANEMIA

Se combate rápidamente fomentando el apetito y renovando la sangre extenuada con el supremo vigorizador

Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD

Cerca de medio siglo de éxito creciente. Aprobado por la Real Academia de Medicina.

Pedir JARABE SALUD para evitar imitaciones.

fincas de regadio

Se arrienda una de 32 fanegas, con dos casas-vivienda, cuadras, pajares agua fija y más de 200 árboles frutales en plena producción. Otra de siete fanegas, sembrada de alfalfa este mismo año; y otra de dos fanegas y media; juntas o separadamente; situadas en el término de «La Isla». Razon, calle Marqués de San Nicolás número 51, piso segundo. — LOGROÑO

ORDEN Y PAZ

Orden, la palabra más hermosa en el diccionario de toda lengua, es la acomodación de toda comunidad a las normas y leyes que para el mejor desarrollo de la vida social estableció la colectividad. Sin el orden y la paz que del mismo se deriva, es imposible la vida individual y nacional, y para el mayor desarrollo de los intereses morales y materiales, debe velarse por su conservación como centinela continuo.

Las convulsiones de la sociedad producidas por la agitación de las masas humanas, la sucesión del orden al estado caótico originado por las guerras y evoluciones de los pueblos, perdura en sus gestas, formando su historia, la cual saluda a la paz con sus frases más elocuentes.

Orden y terror, opuestas palabras que en la vida de la sociedad humana producen los saludables efectos de la paz o las hecatombes guerreras a causa del desvarío y aplepsia de las inteligencias.

Todo el problema social moderno se concentra en la evolución ordenada y pacífica de las naciones. Ni las artes de la guerra, ni la diplomacia, ni la política, resuelven el problema mundial de la actualidad en su evolución social, siendo únicamente el pueblo, las colectividades cada día más inteligentes e instruidas, más unidas y más unánimes en sus decisiones, las que se imponen, presagiando el derrumbamiento de todo lo de antaño en el régimen y gobierno de las multitudes.

La evolución de la cultura comienza en las leyendas de los pueblos nomadas, la evolución de las naciones se realiza generalmente, adaptándose las más retrasadas al ser y sentir, a la práctica de la vida nacional en los métodos administrativos y políticos de los pueblos más fecundos intelectual y materialmente considerados. Esta evolución ordenada del ser humano transforma la moral de las colectividades, la ética de sus costumbres.

Sin el orden, es decir, sin la sumisión a las leyes, decaen los más grandes Estados, se corrompen y hacen estériles las más sabias instituciones y perecen en un mismo naufragio la libertad y el derecho. Para mantener el orden por el respeto debido a las leyes, debe comprender el ciudadano que estas se elaboran mediante una convención recíproca, mediante la edificación del contrato social tal como un pueblo lo estipula después de serias y largas deliberaciones de sus mandatarios. Todavía en el siglo veinte

existen gentes que no reconocen la ley como obra propia del ciudadano, como una emanación de la actividad colectiva, opinando que la ley es mandato impuesto por poderes colocados por encima de la soberanía popular y considerados en cierto modo como sobrenaturales, de aquí que, creyendo no es universal el cumplimiento de las leyes, se inventen múltiples falacias para burlarlas, lo cual es burlarse de sí mismos y una carencia completa de civismo. Precisa desterrar este atavismo, pues para mantener la paz y el orden, el primer deber ciudadano es el respeto a la ley y este respeto ha de ser sincero y sin reservas, considerando que la ley es nuestra esencialidad de vida.

La paz, la unión y la igualdad son enemigas de las sutilezas políticas del suelo común, del corazón de los hombres buenos brotan los impulsos de las leyes sanas, las esperanzas de renovación gloriosa para la patria.

MIGUEL ANCL.

Comunicado

Sr. Director del NOTICIERO DE SORIA.

Muy Sr. mío: y de toda mi consideración: Le agradeceré dé cabida en el periódico de su digna dirección a estas líneas que a continuación expreso. Dándole las gracias por anticipado queda de Vd. y afmo. S. S. q. e. s. m.

Gregorio Jimenez

En la prensa local he leído entre otras cosas una versión lanzada en el mitin del día primero de Mayo que debe ser aclarada.

Se dijo en ella que las operarias de las fábricas de medias son EXPLOTADAS por los patronos y yo como fabricante que soy de este artículo debo hacer constar, respecto a lo que a mí me atañe que mis operarias son remuneradas justamente según corresponde a sus habilidades profesionales.

En mi taller trabajan como es natural oficiales y aprendizas; en las primeras las hay que ganan 2'50 diarias como oficiales, aunque realmente no lo son porque no saben demostrar una máquina, las hay que ganan 3'50 y las hay que ganan 5 y 6 ptas. en las 8 horas de trabajo diario, debiendo advertir que entre estas que considero como oficiales, no las he podido encontrar aptas para la fabricación de géneros delicados, teniendo que tener esta clase de maquinaria inutilizada.

Mis operarias supongo no tendrán queja de mí: No les ha faltado ningún día trabajo; la fábrica está instalada con todo confort, espléndidas luces, amplias ventilaciones en verano, y en invierno una soberbia calefacción central que se ha encendido incluso en el mes de Abril.

¿Se me puede calificar de explotador cuando tengo empleadas en mi fábrica chicas jóvenes que llevan a casa un jornal diario mayor que el de muchos obreros o empleados padres de familia?

Lo que yo creo que hacía falta aquí más que gente que criticara, es gente que se dispusiera a instalar fábricas y que presupuestara como yo para jornales 20 o 25 mil duros anuales y se podría vivir mejor y correr más el dinero en la población.

Por tal, invito a la primera autoridad de la provincia para que pueda cerciorarse sobre el terreno de las condiciones de mi instalación y de la nómina semanal que yo pago, así como también de todos los detalles que tenga por conveniente.

Soria 6 de Mayo de 1931.

Especialidad en «corses»

«PRINCESA»

Julia A Santullano

Toriya 10 y 12, 1.º

Esquina Fomento.—MADRID

Para el remedio del paro de los obreros agrícolas

Artículo 1.º En todos los trabajos agrícolas los patronos vendrán obligados a emplear preferentemente a los braceros que sean vecinos del Municipio en que aquéllos hayan de realizarse.

Art. 2.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, en los Municipios donde existan Delegaciones locales del Consejo de Trabajo, por la Secretaría de estos organismos se abrirá un registro, en el que podrán inscribirse los obreros agrícolas que no tengan colocación.

Donde no existan las indicadas Delegaciones llevará dicho registro la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, bajo la inspección del alcalde y de un patrono y de un obrero designados por elección de las Asociaciones patronales y obreras, respectivamente, que existan legalmente constituidas en la localidad, o, en defecto de ellas, por los patronos y los obreros no asociados.

Art. 3.º Dicho registro estará a disposición del público, y en él podrán los patronos elegir a los obreros que hayan de emplear, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.º, y dejando nota en el registro de los obreros que contraten.

Art. 4.º Las infracciones de lo dispuesto en el artículo 1.º serán castigadas con multa de 25 pesetas, y de 50 pesetas en caso de reincidencia, que serán impuestas por los alcaldes.

Contra la destitución de funcionarios municipales

La «Gaceta» ha publicado la siguiente orden del ministerio de la Gobernación:

«Al objeto de reparar arbitrarios acuerdos de los Ayuntamientos en que se corrige o destituye a secretarios y a otros empleados municipales sin observar los preceptos legales y de prevenirlos para lo sucesivo.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Los Ayuntamientos y Comisiones gestoras repondrán inmediatamente en sus cargos a los secretarios y demás empleados municipales destituidos sin formación de expediente o a través de un expediente sin audiencia del interesado.

Segundo. Los Ayuntamientos y Comisiones gestoras se abstendrán de hacer nombramientos a favor de personas que no pertenezcan al respectivo Cuerpo de funcionarios, y darán el cese a los que hayan sido nombrados al margen de esta norma.

Tercero. Los gobernadores civiles harán saber a los Ayuntamientos y Comisiones gestoras que continúan vigentes las disposiciones generales a cuyo amparo obtuvieron los funcionarios el derecho al cargo.»

Pensamientos

Quando se inocula en la sociedad una opinión falsa, conviene combatirla; si no se arroga el título de sentido común.

Hace siglos que la opinión pública es la peor de las opiniones.

¿Quién piensa en contemplar el sol? Nadie, a menos de que sobrevenga un eclipse.

¿Cuál es la cosa más bella? El mundo, porque es obra de Dios.

Tan capaz en nuestro entendimiento para entender las cosas altísimas y clarísimas de la naturaleza, como los ojos de la lechuza para ver el sol.

Los espectáculos que ofrece la naturaleza son más animados que cuantos pueden ofrecer e inventar los hombres, y los otros cuestan dinero.

Dos viejos amantes que se acuerdan de su brillante juventud, no pueden mirarse sin reír o sin llorar.

La Compañía de Maderas BILBAO Oficinas y Fábrica, muelle Churrucá Apartado n.º 44.

EL SEÑOR

D. ALEJANDRO BARRIO GALERA

Doctor y Profesor de Ginecología del Instituto Rubio

Falleció el día 3 de mayo de 1931

(Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica)

D. E. P.

Su desconsolada esposa doña Agustina Cerrada Rodríguez; su hermano don Angel; hermanas políticas doña Mercedes Hermida, doña Sofía León y doña Flora del Amo; tíos, sobrinos, primos y demás parientes.

Al participar a Vd. tan sensible pérdida, le ruegan una oración por su alma por cuyos actos de caridad les quedarán reconocidos.

Mayo 7-1931.

Cuarta jornada Municipal

Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo

La preside el Alcalde D. José Antón Pacheco, asisten todos los señores Concejales a excepción de los señores Calvo, Artigas y Rioja.

Se dió en primer término lectura a la cédula de convocatoria y acta anterior que fué aprobada.

En segundo término, se dió cuenta de una comunicación del Sr. Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Resinero interesando que en cumplimiento de la orden de la Dirección General de fecha 22 de Abril se designe un nuevo representante para el Consejo de dicho organismo. Propone el Sr. Royo al Sr. Sainz de Robles para que represente al Ayuntamiento en el Consejo de Administración del Consorcio resinero, resultando elegido a tal fin D. Antonio Royo Arana.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Arquitecto sobre tubería para el barrio de San Lorenzo, en la que se hace presente el material necesario para su colocación, alcanzando el presupuesto a la cifra de 1.380 pesetas.

El informe de la Comisión de Policía Urbana y Obras, propone que antes de realizarse la obra proyectada se pida el material necesario. La presidencia hizo presente que se había ofrecido por la Sra. Viuda de don Claudio Alcalde el material en buenas condiciones para realizar esta obra. La Corporación por unanimidad acordó aprobar la propuesta del Sr. Arquitecto y el informe de la Comisión de Policía Urbana.

Por unanimidad se acordó autorizar la reforma con arreglo al proyecto en la obra de la fachada de la casa de D. Evaristo Redondo, haciendo constar el Sr. Paniagua que aun cuando los vuelos salen más que lo autorizado por las Ordenanzas, puede admitirse a otros señores que lo soliciten en lo sucesivo en iguales condiciones.

Referente a la obra de pavimentación de la Plaza de Abastos, la presidencia manifestó que no era partidaria de que las obras se hiciesen por administración, sino por subasta, con cuya opinión está conforme el Sr. Royo, y los señores Marco y Llorente, manifiestan que sí que deben hacerse por Administración por que quedan mucho mejor realizadas.

El Sr. Herrero indica la conveniencia de hacer el Censo Obrero para dar trabajo a los obreros de Soria principalmente. D. Rafael Sainz de Robles dió explicaciones sobre la deliberación de la Comisión en la que propuso como vía de ensayo el que se hiciera la obra por Administración.—Por unanimidad se aprobó el informe de la Comisión, disponiendo que se realicen las obras por Administración como vía de ensayo.

Respecto a las aceras de la calle de Caballeros, quedó enterada la Corporación del informe del Sr. Arquitecto al que se acompaña el presupuesto de construcción de aceras y del informe emitido por la Comisión de Obras. La presidencia dió explicaciones de que en los momentos actuales no hay disponibilidad en presupuesto; y el Sr. Robles propuso que es partidario de que se haga la urbanización completa de dicha calle. Por unanimidad se aprobó la propuesta del Sr. Arquitecto y el informe de la Comisión pero en tendiéndose condi-

cionada a las disponibilidades con que cuenta la Alcaldía.

Se da cuenta de la liquidación hecha por el Sr. Arquitecto de las alcantarillas construidas en el Espolón para empalmar con la hecha por Obras Públicas importante en 659,20 pesetas, aprobándose por unanimidad el informe de la Comisión de Obras y disponiendo su pago con arreglo al capitulo consiguiente.

También se aprobó un informe de la Comisión de Obras referente a una solicitud de don Alejo Garcia, solicitando un terreno en el Tovasol, pero que se concrete que es lo que quiere construir.

La Comisión de Obras da cuenta en su informe proponiendo que se haga nuevo anuncio de la subasta de las obras del Cementerio con arreglo a los mismos pliegos de condiciones.

Se designó a D. Doroteo Alonso para que vigile las obras de urbanización de la calle Marqués del Vadillo, con la remuneración de 3 pesetas diarias.

El Sr. Marco expuso que don Joaquín de la Gándara tiene ocupados 400 metros cuadrados de vía pública de los que se está aprovechando en el solar de su propiedad cercado que dedica a campo de Tennis, y al objeto de que el Ayuntamiento no se perjudique se le debe obligar a que retire dicha valla y que abone 0,10 céntimos por metro cuadrado, con arreglo a lo que determinan las ordenanzas por ocupación de vía pública.

El Sr. Royo está conforme con las manifestaciones del señor Marco.

La presidencia—dice—obligará al Sr. de la Gándara a retirar el vallado y a que si hay derecho abone al Ayuntamiento la cantidad que corresponde.

Se aprueba la tarifa para el peso en Mataderos que es la siguiente: cabeza de ganado vacuno 2,50 pesetas, ternera y cerdo, 0,50, cordero y cabrito 0,10.

Hemos de hacer constar que la presidencia sigue estando acertadísima y recordó que está muy contenta con la actividad de los señores concejales que efectivamente se justifican ante las masas que acuden a las sesiones; dadas las muchas proposiciones que a diario mandan los Sres. Concejales; pero que tengan presente que no hay dinero y no es fácil con tal motivo realizar obras.

La sesión terminó a las 8:50.

MAYO

Metereología popular

Unos estan por un Mayo lluvioso: Mayo, chorro y caño.
 Por una razón muy sencilla: Lodos en Mayo, espigas en Agosto.
 Agua en Mayo, pan para todo el año.
 Abril y Mayo son las llaves de todo el año.
 No falta, empero, quien diga: Mayo lluvioso, campo pobre y huerto hermoso.
 Ahora bien, en tiempo de lluvias refresca la temperatura, y mientras algunos afirman: En Mayo frío ensancha su silo, Otros temen sus consecuencias y dicen con visible mal humor: Mayo frío, cría trigo, pero si es muy frío ni paja ni trigo.

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria

Carbunco bacteridiano

La mortífera infección carbuncosa conocida vulgarmente con el nombre de bacera, ataca a todos los animales domésticos, y con lamentable frecuencia origina también en las personas, las llamadas pústulas malignas.

Es alarmante el número de bajas que la mortífera bacera causa todos los años—principalmente en reses lanaras y vacunas—en aquellas comarcas o pueblos donde reina enzooticamente desde hace mucho tiempo.

Su incurabilidad es casi absoluta, y por ello estamos desarmados para combatirla una vez que se ha manifestado, pues además de ser de muy rápida evolución, no obedece a los diversos recursos curativos que se han preconizado como eficaces.

Si que lo son, en cambio, las distintas medidas profilácticas; esto es, las preventivas cuya finalidad es evitar la aparición y propagación del carbunco bacteridiano.

Una de dichas medidas preventivas, la que ocupa entre todas el primer lugar, es la inmunización del ganado por medio de la vacuna anticarbuncosa.

Esta operación (vacunación anticarbuncosa) preserva a la mayoría de los animales que a ella se someten contra la terrible bacera, que causa sus mayores estragos en la temporada de verano. Por esta razón, y teniendo en cuenta que su mayor eficacia alcanza a los seis primeros meses, es oportuno recordar a los ganaderos el consejo de que vacunen en primavera, para no tener que sentir en verano.

Los Inspectores municipales de higiene pecuaria y el provincial que suscribe, informarán sobre todo lo concerniente a la práctica de la vacunación, a los ganaderos que deseen inocuar sus animales.

Soria 30 de Abril de 1931.

Enrique Arciniega Cerrada.

Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros de Soria

Vacante de Médico

Vacante una de las plazas de Médico de esta Sociedad, por renuncia de don Carlos G. Cortés, que la desempeñaba, fundada en motivos de salud, se anuncia la provisión de dicho cargo entre los Licenciados o Doctores en Medicina que lo soliciten durante un plazo, que finalizará el día 16 del actual, dirigiendo sus instancias a la Junta directiva, acompañadas de los documentos que acrediten los títulos facultativos que poseen. Las solicitudes se presentarán en el domicilio del Secretario de la Sociedad, Canalejas, 47, 1.º, dentro del plazo fijado.

La dotación asignada para el desempeño de este cargo, es la de 3.000 ptas. anuales, pagadas por trimestres vencidos, y el facultativo a quien se le adjudique deberá someterse a lo que para su desempeño prescribe el reglamento, dando principio su actuación al día siguiente de nombrado.

El nombramiento se efectuará por medio de votación entre los socios, en la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el domingo 17 del corriente, a las tres de la tarde, en el domicilio de la Sociedad.

Soria, 1.º de Mayo de 1931.— El Presidente, Emilio Alvarez.

2-2

Ceregumil Fernández

Alimento vegetariano completo
 Fernández y Canival MALAGA
 De venta en todas las buenas farmacias.—SORIA

Bando de la Alcaldía

Que en la necesidad de vigilar y cuidar el jardín y los paseos que forman el Parque de esta Ciudad y para conocimiento de los vecinos y forasteros, he determinado hacer públicas aquellas prescripciones de las Ordenanzas Municipales en vigor, que se ocupan de este aspecto de la vida urbana en los siguientes artículos:

Art. 516. Se prohíbe en los mismos cojer flores, hojas y ramas, subir a los árboles, disparar armas de fuego con dirección a ellos, herirlos o producir contusiones con instrumentos cortantes o estropearlos con bastones, palos o piedras; verter líquidos por su tronco, ramas o raíces; encender fuego en los paseos y jardines; producir quemaduras en las plantas, desviarse de los caminos destinados exclusivamente al tránsito; pisar las praderas y cuadros y causar cualquier otro daño.

Art. 517. Así mismo se prohíbe ocasionar deterioro alguno en los faroles, enverjados alambreras, vallas, canastillos de flores, protectores de los árboles, bancos, caceras y demás objetos de utilidad, de servicio o de adorno que existen en los paseos y jardines.

Art. 520. Se prohíbe saltar por encima de las tapias, enverjados, vallas de tablas, de alambres y de cuerdas que se establezcan en los paseos y jardines, sea con carácter de definitivo o provisional, debiéndose entender siempre que su existencia, aunque no sea más que una sencilla cuerda puesta sobre dos estacas en la vía, indica la prohibición del paso.

Art. 521. Los que penetren con perros en los jardines, cuidarán de conducirlos sugetos con su cordón o cadena, aun cuando tengan bozal.

Art. 522. Se prohíbe echarse o sentarse en los pilones de las fuentes y en el interior de los cuadros de plantaciones que estén cercados, apoyarse sobre las verjas o cercados de alambre, y tenderse en los bancos destinados únicamente a servir de asiento.

Art. 524. Los contraventores de estas disposiciones, además de pagar las multas que la Autoridad conceptúe justas indemnizarán el valor de los daños causados en los objetos del servicio o de ornato que existan en los parques, paseos y jardines.

Espero que cuantos lean las anteriores disposiciones han de cumplirlas estrictamente, para evitar las sanciones que por su infracción haya lugar.

Así lo espera y suplica vuestro

ALCALDE,

Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja

Libretas liquidadas

De afiliados al Retiro Obrero en el Segundo Grupo - -

Han sido liquidadas 35 Libretas de capitalización para la Ancianidad, correspondientes a otros tantos afiliados al Retiro Obrero que han cumplido los 65 años, y 10 de obreros que han fallecido antes de haber cumplido dicha edad.

De ellos corresponden a la provincia de Soria 9 y son los siguientes:

Don Fidel Hidalgo Martínez, de Muriel de la Fuente; D. Marcos Miguel Pastor, de Pozalmuero; D. Dámaso Soto Gómez de Almarañ; D. Angel Rojo Romanillos, de Barcones; D. Saturnino Hernández Martínez, de Cuevas de Agreda; D. Leonardo Orte Martínez, de Soria; Don Bernabé Lafuente Martínez de Soria; D. Angel Sanz Arribas, de Soria; D. Pedro Lozano Santa Maria, (fallecido) de Monteagudo.

Del régimen infantil

También han sido liquidadas 85 libretas de mutualistas que han llegado a la edad dotal (20 a 25 años) y de 5 que han fallecido antes de haberla cumplido. De ellos corresponden a la provincia de Soria 2 y son los siguientes:

D. Feliciano García García de Estepa de San Juan. D. Gregorio Arranz Mayor, de Langa de Duero.

Estos titulares que han cumplido los 65 años o la edad dotal y los derecho-habientes del fallecido, pueden si residen en esta capital presentarse en estas oficinas (Plaza de la Constitución 4-2.º) a hacer efectivo el importe de sus libretas respectivas y los que residen en el resto de la provincia pueden dirigirse a la oficina Central en Burgos, Palacio de la Diputación, indicando como desean que se les haga el envío,

Libretas vencidas y no liquidadas - -

Relación de titulares del segundo grupo que han cumplido la edad de retiro y a los cuales no se les ha liquidado su libreta por no haberlo solicitado.

D. Alonso Flores Saenz, de Soria; D. Mariano Lacalle García de Covarrubias; D. Norberto Perez Palacios de Navavellida; D. Tomás Gómez Bozilla, de Vezmediano; D.ª Antonia Rubio Fernández, de Soria; Don Leoncio Ballenilla Saez, de Canales de la Sierra; Don Bonifacio Martínez Vadillo, de la Unión Resinera Española; Don Vicente García Romero, de Soria; D. Benjamin Ibañez Ballana, de Medinaceli; D. Julian Lozano Banito, de Tarancueña; D. Anasio Palomar Vadillo, de Pobar; D. Victor Garcia Varas, de Lumias; D. Julian Tejedor Angulo, de Reznos.

Los asalariados comprendidos en la presente relación y según los datos de afiliación que obran en estas oficinas han cumplido los 65 años de edad y por tanto les corresponde hacer efectivo el importe del fondo de su libreta respectiva y las 400 ptas. de bonificación extraordinaria sobre herencias, los que a ella tengan derecho. Por tanto deben apresurarse estos titulares a solicitar de esta Caja la liquidación de su libreta.



STICKSTOFF-SYNDIKAT

Nitrato de Cal 16

Importantes agricultores han obtenido los mejores resultados al emplearlo como abono de cobertera.

De venta en las principales casas de abonos.

Tabletas de Aspirina

la mejor salvaguardia contra gripe y reumatismo.

No afectan al corazón.

Fijese siempre en la Cruz Bayer.



PROPIETARIOS
Viuda e Hijos de R. J. Chavarri
Lealtad 12.-MADRID

El mejor purgante conocido.—Aguas minerales naturales de
CARABANA
Depurativas - Antibiliosas - Antiherpéticas

AVISO
Rechácese como falsa toda
agua que se venda fuera
de sus botellas origi-
nales y cerradas

Hijo de **Santiago las Heras**

Tejidos. Pañería, Confecciones y
Géneros de punto
Especialidad en artículo blanco

Paquetería, Mercería, Bisutería, Juguetería, Batería
de Cocina y Muebles - Extenso y variado surtido en
Camas de Madera, Hierro y doradas a precios sin
competencia - Grandes reformas - Sección de 0,95

Canalejas 59 SORIA

Farmacia y Droguería del Centro

DE
A. Plaza
Químico y Farmacéutico

Especialidades nacionales y extranjeras. Apósi-
tos. Inyectables. Aguas minerales. Especialidad
en despacho de recetas con medicamentos ge-
nuinamente puros de las mejores casas Europeas

Depositario exclusivo

del Alcoholiaturo, Abrotano Macho y demás pro-
ductos de la ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Canalejas, 44 - Soportales - SORIA

REPRESENTANTES

Previsión de capitales importantes, para artículo
gran venta y comisión compatible con cualquier empleo

West—Apartado 748.—BARCELONA 15—15

Banco de Aragón

ZARAGOZA
Capital..... 20.000.000 de pesetas
Reservas 6.100.000

SUCURSALES

En Capitales:
MADRID Avenida del Conde de
Peñalver, 13.
HUESCA Coso Bajo, 12 y 14.
TERUEL Plaza de D. Carlos Cas-
tel, 20 y 21.
LERIDA Rambla de Fernando, 2.
SORIA Plaza de Aguirre, 3.
VALENCIA Plaza de Emilio Cas-
tellar, «La Equitativa».

En otras plazas:

Alcañiz-Almazán-Ariza-Ayerbe
Balaguer-Barbastro - Burgo de
Osma-Calatayud-Caminreal-Ca-
riñena - Caspe-Daroca - Ejea de
los Caballeros - Fraga - Jaca
Molina de Aragón-Monzón-Sa-
riñena - Segorbe-Sigüenza-Ta-
razona y Tortosa

Agencias en Ademuz

Oficina de cambio en la esta-
ción Internacional de Canfranc
BANCA - BOLSA - CAMBIO
- Caja de Ahorros -
Cuatro por ciento anual
Saldo en 31 de Diciembre de Diciem-
bre de 1930

PTAS. 52.244.803'89
en 33.677 libretas en circulación

Los imponentes de la Caja de Aho-
rros del BANCO DE ARAGON tie-
nen, además de sus capitales impues-
tos, sólidamente invertidos, la garan-
tia del capital y reservas del Banco
que ascienden a

28.100.000,00 PTAS.

Préstamos con garantía de fincas
rústicas y urbanas por cuenta del
Banco Hipotecario de España, libres
de comisión.

Plaza de Aguirre, 3
SORIA

SE VENDEN herramientas de ce-
rrajería en magni-
fico uso.
Para tratar con su dueño Manuel de
Pérez, Plaza de la Leña n.º 15, Soria

OSBORNE Y COMPAÑIA

CASA FUNDADA EN 1772
VINOS FINOS DEL PUERTO Y JEREZ
Puerto de Santa María (Andalucía)

Amontillado fino Coquinero. Amontillado Fino
- Quinta.-Quina Osborne, Solera Imperial -

Cóñacs Veterano y tres 000.-COÑACS DE POSTIN

PENSION MERCEDES

La más económica y que reúne el mejor
confort.

Trato esmerado, comodidades y cocina
castellana.

La mejor de todas las pensiones, tanto por
el punto céntrico donde está instalada, como
por la sencillez y buen condimento en las
comidas.

Visitat **Montera 31 pral.** y quedaréis convencido

Habitaciones a precios reducidos

¡OH QUE PLACER DE UN DIA DE CAZA!

... si se lleva una escopeta Hispano Inglesa
Se remite catálogo gratis mencionando
este periódico y solicitándolo al
DIRECTOR DE LAS FABRICAS
HISPANO INGLESA - EIBAR

CINE IDEAL.-El Salón de Moda

GRAN OCAISION

para comprar muebles nuevos y baratos

Calle de San Juan n.º 5.-Soria

Armarios de luna a 55 pesetas y 25 idem. Aparadores
desde 40 pesetas. Lavabos desde 25 id. Cómodas desde 25
id. Mesillas de noche desde 5 id. Mesas redondas desde 8 id.
Mesas para habitación desde 12 id.

Camas de madera de 35 pts. en adelante

Baules desde 8 pesetas en distintos tamaños

Antes de efectuar usted sus compras, visite

Calle de San Juan n.º 5.—SORIA

SOLDADURA AUTOGENA
DE

Julio Santa Maria

Carretera de Logroño

Reparación de automóviles, Construcción y reparación de
maquinaria en general, Soldadura autógena.

Esta casa dispone de un nuevo edificio con toda clase de ele-
mentos y maquinaria moderna, pudiéndose hacer todos los tra-
bajos en mecánica y ajustes.

Precios económicos

FABRICA DE CAL
DE

José Dominguez

Existencia permanente de clase inme-
jorable a precios económicos.
PEDIDOS REAL N.º 79.—SORIA
Se sirve a domicilio



Compañía de Seguros Reunidos
Agentes en todas las provincias
España, Francia y Portugal
48 AÑOS DE EXISTENCIA
SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS CONTRA LA VIDA

Subdirector en Soria.
DON RAFAEL ARJONA
OFICINAS - Canalejas, 22 - SORIA

F O R D

Automovil universal

Gran Stock de piezas de recambio para
todos los modelos de coches.

A G E N T E

GONZALO RUIZ
SORIA

PEDRO ESPINEL

Automóviles de alquiler

a 40 y 50 céntimos el kilómetro

Calle de Numancia, 41. Teléfono n.º 80

S O R I A

GRAN ALMACEN

- D E -

Maderas, vinos y Materiales de Construcción

EXPORTACION A PROVINCIAS

Se sirve a domicilio con camiones propios de la casa
Tejera, 32 - Teléfono, 41 - SORIA

DOMINGO MODREGO

CAMION DE TRANSPORTE PARA QUIEN LO DESEE

SUCURSAL EN CALATAYUD

FRENTE A LA ESTACION M. Z. A.

TELEFONO EN CALATAYUD N. 39